

Decreto N.º 16 de 1934.

< Marzo 6 >.

Por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Mientras dura la licencia de quince (15) días remunerados, concedidos al señor Leopoldo Villafañe, al tenor de lo dispuesto en el Art. 2.º de la Ley N.º de 1931, para separarse del cargo de Secretario de la Contraloría Municipal, encárguese de dicho empleo al señor Efraim Delazco, escribiente de esta Alcaldía, con el sueldo que devenga.

Expedido en Bucaramanga, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Municipal,

*Roberto Arango*

El Secretario de la Alcaldía,

*José M. Arango*